

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3° Edif. Nemqueteba

Teléfono 2 86 32 47

Bogotá D. C., cinco (05) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATÓLICO

No. 11001-31-10-003-2022-00574-00

En atención al informe secretarial que antecede, teniendo en cuenta que en el presente asunto venció el término de suspensión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 163 del C.G.P., se **DECRETA** la reanudación del proceso.

En esos términos, como quiera que, las partes han llegado a un acuerdo (PDF25), de conformidad con lo normado en el artículo 312 del C.G.P., se establece que, en cualquier estado del proceso las partes podrán transigir la litis, en consecuencia, cumplidas las exigencias de la norma en cita, el Juzgado **DISPONE:**

1. APROBAR la transacción suscrita por las partes.

2. DECLARAR TERMINADO el presente asunto por transacción.

3. LEVANTAR las medidas cautelares que fueran decretadas dentro del presente asunto, en caso de existir solicitud de remanentes, póngase a disposición del solicitante los bienes que aquí se desembargan. Ofíciase a quien corresponda.

4. NO CONDENAR en costas, por no encontrarse causadas.

5. ARCHIVAR el expediente, dejando las constancias a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,

ABEL CARVAJAL OLAVE

C.S.B.

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO **No. 40**

MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ NIÑO
SECRETARIA

Firmado Por:
Abel Carvajal Olave
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b22735714bad6a46df82c3b1358aefc5ec3d492986cd1e66dc9a822a0ac13d7e**
Documento generado en 05/10/2023 01:58:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>